



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 74 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO/A EN TRABAJOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

Concluido el plazo establecido para la presentación de **alegaciones al cuadernillo de preguntas y plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio** del proceso selectivo, la CPS-Órgano de Selección, en su sesión del día 17 de julio de 2024, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. - Estimar las alegaciones a las preguntas números **10, 12, 19, 26, 28, 37, 45, 82, 101 y 103** formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo I, adjunto a este anuncio.

Consecuentemente quedan anuladas las preguntas números 10, 12, 19, 26, 28, 37, 45, 82, 101 y 103, siendo sustituidas por las preguntas de reserva números 102, 104, 105, 106 y 107.

Segundo. - Estimar las alegaciones a las preguntas números **32, 34, 66** formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo I, adjunto a este anuncio, modificando la respuesta dada como válida en la plantilla, al haberse detectado un error tipográfico.

Consecuentemente quedan modificadas las respuestas de las preguntas números 32, 34 y 66, tal como figura en la plantilla definitiva de respuestas correctas (Anexo II, adjunto a este anuncio).

Tercero. - Desestimar las alegaciones a las preguntas números **1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 21, 29, 30, 33, 35, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 64, 65, 69, 75, 77, 78, 79, 86, 87, 90, 94, 95, 96, 97, 102, 104, 105 y 107** formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo II, adjunto a este anuncio, toda vez que la CPS-Órgano de Selección considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta ni la respuesta considerada correcta:

. - **Pregunta nº 1.** La pregunta forma parte de los contenidos incluidos el tema 8 del Grupo I de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo, que hace referencia expresa a las funciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Entre sus funciones está la de elevar anualmente a las Cortes Generales la correspondiente memoria sobre el desarrollo de sus actividades y sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley (artículo 40 Ley 19/2013).

. - **Pregunta nº 3.** Las Universidades Públicas están reflejadas en el artículo 2.2.c) de la Ley 40/2015 y por tanto no tienen la consideración de Administración Pública. Las Universidades Públicas se rigen por su normativa específica y supletoriamente por la Ley 40/2015.

. - **Pregunta nº 4.** No es motivo de anulación, aunque la pregunta se repita en la nº 101, que sí se ha anulado

Información de Firmantes del Documento





- . - **Pregunta nº 5.** Conforme al artículo 103.1 de la Constitución española. La descentralización es un principio de funcionamiento de la administración.
- . - **Pregunta nº 7.** La pregunta forma parte de los contenidos incluidos el tema 3 del Grupo I de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo, que hace referencia expresa a la figura del Alcalde.
- . - **Pregunta nº 8.** Conforme al artículo 55 de la Constitución española.
- . - **Pregunta nº 9.** La pregunta forma parte de los contenidos incluidos el tema 11 del Grupo I de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo. Es incuestionable que en materia de contratos es imprescindible conocer cuál es el “ámbito subjetivo” al que resulta aplicable la Ley 9/2017, objeto de la pregunta. Sin duda, el estudio del ámbito subjetivo de una norma es un “requisito necesario para la celebración de los contratos” conforme establece la literalidad del tema 11.
- . - **Pregunta nº 11.** La base cuarta de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo establece “*Las primeras 10 preguntas del cuestionario corresponderán a los temas del grupo I del programa*”. Esto no impide la posibilidad de que el resto de las preguntas del cuestionario también puedan corresponder al grupo I del programa.
- . - **Pregunta nº 13.** La pregunta forma parte de los contenidos incluidos en el tema 16 del Grupo II de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo.
- . - **Pregunta 15.** El término menores (que engloba a niños y niñas) no invalida la pregunta ni la respuesta considerada como válida.
- . - **Pregunta nº 16.** La pregunta forma parte de los contenidos incluidos en el tema 17 del Grupo II de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo. La respuesta es válida conforme al contenido del artículo 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en la nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local LRSAL).
- . - **Pregunta nº 18.** Conforme a la publicación del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid [Datos Atención SAER 2023](#). Las otras dos respuestas alternativas, son manifiestamente incorrectas.
- . - **Pregunta nº 21.** Conforme a lo publicado por el IMSERSO. [Atención a personas con discapacidad física](#)
- . - **Pregunta nº 29.** De las tres repuestas alternativas, la única respuesta correcta solo puede ser la b), que no contiene ningún error tipográfico.
- . - **Pregunta nº 30.** Conforme al Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo Escolar Madrid. https://www.madrid.es/ficheros/Convenios/C201800476_02.pdf
- . - **Pregunta nº 33.** Conforme al Registro de actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Madrid.

Información de Firmantes del Documento





[Registro de actividades de tratamiento de datos personales - Ayuntamiento de Madrid.](#)

. - **Pregunta nº 35.** Conforme a la Estrategia Municipal sobre Prevención y Atención a las personas en situación de Sinhogarismo 2022-2027 del Ayuntamiento de Madrid.

[EstrategiaSinhogarismo2022_2027.pdf \(madrid.es\)](#)

. - **Pregunta nº 39.** No es motivo de anulación, aunque la pregunta se repita en la nº 82, que se ha acordado anular.

. - **Pregunta nº 40.** Conforme a los Criterios organizativos para la mejora de la atención social del Ayuntamiento de Madrid, año 2000.

[Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid](#)

. - **Pregunta nº 41.** La pregunta no ofrece dudas porque la única adhesión de Madrid a la Red Mundial de Ciudades Amigables, lo es para las personas mayores. No obstante, la pregunta hace referencia al año, no a la terminología exacta de la Red.

. - **Pregunta nº 47.** Conforme al artículo 1 de la Orden SSI/1688/2015, de 30 de julio, por la que se regula el Programa de Termalismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Las otras dos respuestas alternativas, son manifiestamente incorrectas.

. - **Pregunta nº 48.** Conforme al Panel de Indicadores de distritos y barrios de Madrid 2023 – Estudio Sociodemográfico [Panel Indicadores.](#)

Teniendo en cuenta la especificidad y complejidad del Indicador de Renta y Vulnerabilidad Social, este se recoge a través de: Renta neta media anual de los hogares (Urban Audit), Renta media anual por persona, Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE) y por el Índice de vulnerabilidad territorial agregado del Ayuntamiento de Madrid.

El indicador de Empleo es el indicador que no figura en el panel, sino el de Desempleo.

. - **Pregunta nº 49.** Conforme a la publicación del Portal de Transparencia

<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Transparencia-por-sectores/Atencion-social/Emergencia-residencial/?vgnextoid=70ee9e6fadbb2710VgnVCM1000001d4a900aRCRD&vgnnextchannel=57a05436bc330710VgnVCM1000001d4a900aRCRD>

El cambio de denominación del servicio, no invalida la pregunta ni la respuesta dada como válida. Las otras dos respuestas alternativas, son manifiestamente incorrectas.

. - **Pregunta nº 50.** Conforme al artículo 3.3. del Real Decreto 246/2024, de 8 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad.

. - **Pregunta nº 51.** Conforme al Preámbulo del Código Deontológico del Trabajo Social.

. - **Pregunta nº 52.** La pregunta forma parte de los contenidos incluidos el tema 33 del Grupo II de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo.

. - **Pregunta nº 53.** Conforme a la Ley 4/2023 de Derechos, Garantías y Participación de la Infancia y Adolescencia de la CM, disposición transitoria segunda: siguen vigentes el

Información de Firmantes del Documento





funcionamiento de la *Comisión de Tutela del Menor y de los Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid*, hasta que se determine lo contrario tras aprobación de Reglamentos.

. - **Pregunta nº 54.** Conforme a lo contenido en el texto "La Entrevista Motivacional. W. Miller, S. Rollnick. Ed Paidós 2015 3ª edición".

. - **Pregunta nº 55.** El sociograma es una herramienta creada en el siglo XX por el psiquiatra rumano Jacob Levy Moreno [Sociograma](#)
Esta herramienta se deriva de la sociometría, un método desarrollado por Moreno para medir las relaciones sociales de modo cuantitativo.

. - **Pregunta nº 56.** Conforme al Enfoque del Marco Lógico
<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/ADBB36B3-364F-4854-9250-657C1879D3AA/0/EnfoquedelMarcoLogico.pdf>

Las otras dos respuestas alternativas, son manifiestamente incorrectas.

. - **Pregunta nº 59.** Conforme a la Ley 4/2023 de Derechos, Garantías y Participación de la Infancia y Adolescencia de la CM, disposición transitoria segunda: siguen vigentes el funcionamiento de la *Comisión de Tutela del Menor y de los Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid*, hasta que se determine lo contrario tras aprobación de Reglamentos.

. - **Pregunta nº 60.** La Memoria de Actividades del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social, año 2022, recoge explícitamente las líneas principales que propone el Nuevo Modelo de Servicios Sociales que pretende actualizar los Servicios Sociales Municipales a las circunstancias de la Ciudad en del siglo XXI.

. - **Pregunta nº 64.** Conforme al artículo 4 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

. - **Pregunta nº 65.** Conforme al artículo 2 del Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.

. - **Pregunta nº 69.** Conforme a la Metodología de Autoevaluación, Mejora y Certificación con los modelos EFQM y CAF en el Ayuntamiento de Madrid.
[Modelos Gestion Calidad](#)

. - **Pregunta nº 75.** Conforme a los artículos 43 y 45 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

. - **Pregunta nº 77.** Conforme al artículo 54 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Información de Firmantes del Documento





. - **Pregunta nº 78.** Conforme al Protocolo Intervención de los CAD ante la violencia de Género – Instituto de Adicciones 2017.

[Madrid Salud - Violencia de Género](#)

. - **Pregunta nº 79.** Conforme al Padrón del Ayuntamiento de Madrid, a 1 de enero de 2023.

. - **Pregunta nº 86.** Conforme a la Estrategia Municipal sobre Prevención y Atención a las personas en situación de Sinhogarismo 2022-2027 del Ayuntamiento de Madrid.

[EstrategiaSinhogarismo2022_2027.pdf \(madrid.es\)](#)

. - **Pregunta nº 87.** Conforme al Manual de Intervención para protección de menores del Ayuntamiento de Madrid.

[Menores - Ayuntamiento de Madrid](#)

. - **Pregunta nº 90.** Conforme al artículo 7 del Código Deontológico del Trabajo Social.

. - **Pregunta nº 94.** Conforme a la Ley 4/2023 de Derechos, Garantías y Participación de la Infancia y Adolescencia de la CM, disposición transitoria segunda: siguen vigentes el funcionamiento de la *Comisión de Tutela del Menor y de los Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid*, hasta que se determine lo contrario tras aprobación de Reglamentos.

. - **Pregunta nº 95.** Conforme al Plan de Prevención del Suicidio 2023-2024 del Ayuntamiento de Madrid.

[Madrid Salud - Prevencion del Suicidio](#)

. - **Pregunta nº 96.** Conforme al artículo 50 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

. - **Pregunta nº 97.** La pregunta forma parte de los contenidos incluidos el tema 41 del Grupo II de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo, que hace referencia expresa a programas destinados a jóvenes. Cualquier política social dirigida a jóvenes debe tener en consideración la Ley 8/2002, de 27 de noviembre, de Juventud de la Comunidad de Madrid.

. - **Pregunta nº 102.** Conforme al tercer párrafo del artículo 24.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “No obstante, cuando el recurso de alzada se haya interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, se entenderá estimado el mismo si, llegado el plazo de resolución, el órgano administrativo competente no dictase y notificase resolución expresa, siempre que no se refiera a las materias enumeradas en el párrafo anterior de este apartado”. Por tanto, las materias enumeradas en el segundo párrafo del artículo 24.1, tal y como se refleja en la respuesta b).

Las otras dos respuestas alternativas, son manifiestamente incorrectas.

. - **Pregunta nº 104.** La base cuarta de las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo establece “*Las primeras 10 preguntas del cuestionario corresponderán a los temas*

Información de Firmantes del Documento





del grupo I del programa". Esto no impide la posibilidad de que el resto de las preguntas del cuestionario también puedan corresponder al grupo I del programa.

. - **Pregunta nº 105.** Conforme al artículo 1 del Decreto de 17 de junio de 2023 del alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid,

. - **Pregunta nº 107.** Conforme al Protocolo de intervención desde el trabajo social en los centros de atención a las drogodependencias del Instituto de Adicciones del Ayuntamiento de Madrid.

[Protocolo Instituto Adicciones](#)

Las otras dos respuestas alternativas, son manifiestamente incorrectas.

Consecuentemente se confirma que las respuestas correctas a estas preguntas son las que se recogen en la plantilla de respuestas correctas publicada por la CPS-Órgano de Selección en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, el día 01 de julio de 2024.

Cuarto. - Publicar una nueva plantilla de respuestas correctas que figura como Anexo II adjunto a este anuncio, para recoger los acuerdos adoptados sobre anulación de preguntas y modificación de respuestas.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se ha público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
Mercedes Portero Cobeña

Información de Firmantes del Documento

